

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17040** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Alexandre Urgell Aguilar Secretario Judicial, dicto el presente edicto:

Juzgado Mercantil núm. 9 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C, planta 13.<sup>a</sup>

Número de asunto.- Concurso voluntario 183/20C1

Concurso voluntario

Entidad instante del concurso: Canet Park, S.L. nif núm. b62911201 con domicilio en C. Casanova, nº 100, 1.º 2.ª 08011 Barcelona (Barcelona)

Fecha auto de declaración 02.05.2011

Administradores concursales David Busto Yuste con dni núm. 46337105V y con domicilio en C. Olesa, N.º 34-36 08027 Barcelona (Barcelona) y telf. 93-5005890 como Economista.

Facultades del concursado intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará o dirigirá a la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, 13<sup>a</sup> planta (08014 - Barcelona) en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Barcelona, 6 de mayo de 2011.- El secretario judicial.

ID: A110038514-1